

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	383899
Número de orden de compra a modificar:	112045

Entidad compradora:	Procuraduría General de la Nación
Nombre del solicitante:	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
Proveedor:	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-09 09:15:13

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-31	2024-03-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
106516	ASEO Y CAFETERIA 2023	CDP-21823	CDP	21823
Nueva	ADICIÓN 1	AVF-34723	AVF	34723

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	6.0	Mes	6667554.54	CDP-21823	40005327.24

2	ays04--R8 - Jabón para loza 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	63054.54	CDP-21823	378327.24
3	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 12	6.0	Unidad	56290.92	CDP-21823	337745.52
4	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	6.0	Unidad	11078.78	CDP-21823	66472.68
5	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 6	6.0	Unidad	21149.10	CDP-21823	126894.60
6	ays04--R8 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 39	6.0	Unidad	90675.00	CDP-21823	544050.00
7	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	10116.36	CDP-21823	60698.16
8	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	38363.60	CDP-21823	230181.60
9	ays04--R8 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	71048.48	CDP-21823	426290.88
10	ays04--R8 - Creolina 1 (Compra) - 5	6.0	Unidad	10876.75	CDP-21823	65260.50
11	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 10	6.0	Unidad	14028.30	CDP-21823	84169.80
12	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 4	6.0	Unidad	23754.36	CDP-21823	142526.16
13	ays04--R8 - Sellante para pisos (Compra) - 5	6.0	Unidad	116075.75	CDP-21823	696454.50
14	ays04--R8 - Removedor de cera (Compra) - 4	6.0	Unidad	22380.60	CDP-21823	134283.60

15	ays04--R8 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	48250.00	CDP-21823	289500.00
16	ays04--R8 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	12033.13	CDP-21823	72198.78
17	ays04--R8 - Desmanchador multiusos (Compra) - 7	6.0	Unidad	36442.42	CDP-21823	218654.52
18	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	33406.08	CDP-21823	200436.48
19	ays04--R8 - Ambientador 2 (Compra) - 9	6.0	Unidad	50134.05	CDP-21823	300804.30
20	ays04--R8 - Insecticida 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	49190.89	CDP-21823	295145.34
21	ays04--R8 - Insecticida 2 (Compra) - 7	6.0	Unidad	56100.73	CDP-21823	336604.38
22	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	7998.41	CDP-21823	47990.46
23	ays04--R8 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	6.0	Unidad	5713.15	CDP-21823	34278.90
24	ays04--R8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	6404.82	CDP-21823	38428.92
25	ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	3840.00	CDP-21823	23040.00
26	ays04--R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 8	6.0	Unidad	1609.68	CDP-21823	9658.08
27	ays04--R8 - Escoba 3 (Compra) - 6	6.0	Unidad	15481.20	CDP-21823	92887.20
28	ays04--R8 - Escoba 4 (Compra) - 4	6.0	Unidad	10320.80	CDP-21823	61924.80
29	ays04--R8 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	7995.18	CDP-21823	47971.08

30	ays04--R8 - Trapero 3 (Compra) - 7	6.0	Unidad	28790.16	CDP-21823	172740.96
31	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	6.0	Unidad	2862.22	CDP-21823	17173.32
32	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 27	6.0	Unidad	14443.65	CDP-21823	86661.90
33	ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 21	6.0	Unidad	28079.52	CDP-21823	168477.12
34	ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	21840.03	CDP-21823	131040.18
35	ays04--R8 - Guantes 3 (Compra) - 9	6.0	Unidad	23775.03	CDP-21823	142650.18
36	ays04--R8 - Guantes 6 (Compra) - 7	6.0	Unidad	102539.36	CDP-21823	615236.16
37	ays04--R8 - Tapabocas 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	41406.05	CDP-21823	248436.30
38	ays04--R8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 200	6.0	Unidad	262828.00	CDP-21823	1576968.00
39	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 5	6.0	Unidad	38221.20	CDP-21823	229327.20
40	ays04--R8 - Toallas para manos 5 (Compra) - 35	6.0	Unidad	155173.90	CDP-21823	931043.40
41	ays04--R8 - Toallas para manos 8 (Compra) - 35	6.0	Unidad	132582.80	CDP-21823	795496.80
42	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 80	6.0	Unidad	345535.20	CDP-21823	2073211.20
43	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	10327.26	CDP-21823	61963.56
44	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 16	6.0	Unidad	22600.48	CDP-21823	135602.88

45	ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	6.0	Unidad	1827.88	CDP-21823	10967.28
46	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	6.0	Unidad	1827.88	CDP-21823	10967.28
47	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 90	6.0	Unidad	1203182.10	CDP-21823	7219092.60
48	ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 9	6.0	Unidad	29617.47	CDP-21823	177704.82
49	ays04--R8 - Panela (Compra) - 9	6.0	Unidad	63346.14	CDP-21823	380076.84
50	ays04--R8 - Aromática (Compra) - 30	6.0	Unidad	35784.30	CDP-21823	214705.80
51	ays04--R8 - Té (Compra) - 30	6.0	Unidad	120321.00	CDP-21823	721926.00
52	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 10	6.0	Unidad	95636.40	CDP-21823	573818.40
53	ays04--R8 - Mangueras 2 (Compra) - 0	6.0	Unidad	19043.77	CDP-21823	114262.62
54	ays04--R8 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	68557.58	CDP-21823	411345.48
55	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-21823	0.00
56	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-21823	0.00
57	ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	6258910.20	CDP-21823	6258910.20
58	ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	1189192.94	CDP-21823	1189192.94

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	2.50	Unidad	7467661.08	AVF-34723	18669152.70
Nuevo	Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	8431275.94	AVF-34723	8431275.94
Editado	57	ays04--R8 - AIU	1.00	Unidad	8968953.09	CDP-21823	8968953.09
Editado	58	ays04--R8 - IVA	1.00	Unidad	1704101.07	CDP-21823	1704101.07

Detalle o justificación de la aclaración

Conforme con lo detallado en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112045 - REGIÓN 8 se requiere prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 y adicionar por la suma de \$30.325.379,66 para un valor total de la orden de compra de \$100.362.584,80. Lo anterior obedece a lo señalado en el formato de solicitud de modificación suscrito por el supervisor de la orden de compra, el cual hace parte integral de la presente modificación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Carlos Alberto Castellanos Araujo

Documento: C.C. 1.140.827.534

CAROLINA

Firmado digitalmente por CAROLINA

Nombre de reconocimiento (DN):

cn=CAROLINA, o, ou,

email=gerencia@aseamos.com.co, c=CO

Fecha: 2023.11.09 15:17:57 -05'00'

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

CAROLINA VALENCIA VELASQUEZ
CC 42.018.124

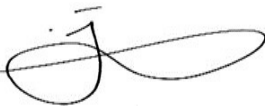
	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

No. ORDEN DE COMPRA	112045-2023					
OBJETO	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Procuraduría General de la Nación ubicadas en el nivel nacional (Región de Cobertura No.8 del Acuerdo Marco de Precios- Boyacá y Casanare).					
CONTRATISTA	UT ASEAMOS 2022 ACUERDO 4					
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023					
VALOR	VALOR INICIAL \$70.037.205,14	TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN (VALOR)	\$30.325.379,66		
			PRÓRROGA (Plazo en días o meses)	2 MESES y 15 DIAS		
			MODIFICACIÓN (CLÁUSULA A MODIFICAR)	N/A		
			SUSPENSIÓN (Desde/Hasta)	N/A		
				N/A		
OTRA, CUAL?	N/A					
ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD	El 27 de junio de 2023, se celebró la orden de compra No. 112045-2023 la cual cubre el servicio de aseo y cafetería, en la Región 8 esto es las sedes ubicadas en los departamentos de Boyacá y Casanare, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.					
	El día 7 de julio de 2023 se suscribió el acta de inicio para dar comienzo a la ejecución de la Orden de Compra en los términos descritos en el Acuerdo Marco de precios de Aseo y Cafetería IV CCE-126-2023.					
	Las condiciones fundamentales pactadas en la orden de compra son el suministro de <u>03 operarios de aseo y cafetería tiempo completo</u> , y el suministro de insumos de aseo y cafetería para las sedes PGN, conforme a los ítems señalados en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112045 - REGIÓN 8; a la fecha el contratista ha suministrado los bienes y servicios acordados en la orden de compra y cumplido con las obligaciones señaladas en el acuerdo marco.					
	Previendo la estructuración de un nuevo proceso contractual para la vigencia 2024, se realizó el trámite de autorización de vigencias futuras para cubrir el servicio hasta el 15 de marzo de 2024 .					
	El 4 de septiembre de 2023 mediante correo electrónico la supervisión solicitó al contratista si aceptaba la modificación de adición y prórroga de la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024, a la cual el contratista respondió mediante comunicado de fecha 5 de septiembre de 2023 que sí estaba de acuerdo con la modificación.					
DETALLE SOLICITUD REQUERIDA	En la fecha, a solicitud de la Entidad, las partes están de acuerdo en adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 para darle continuidad al servicio de operarios hasta la fecha indicada; <u>el ítem de insumos de aseo y cafetería se adiciona únicamente para dos (2) meses</u> .					
	Conforme con lo detallado en el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112045 - REGIÓN 8 se requiere prorrogar la orden de compra hasta el 15 de marzo de 2024 y adicionar por la suma de \$30.325.379,66 para un valor total de la orden de compra de \$100.362.584,80 . Por lo anterior los ítems a crear y modificar en la orden de compra son los siguientes:					
	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	Nuevo	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	2,5	Unidad	7.467.661,08	18.669.152,70
	Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	8.431.275,94	8.431.275,94
Editado	ays04--R8 - AIU	1	Unidad	8.968.953,09	8.968.953,09	
Editado	ays04--R8 - IVA	1	Unidad	1.704.101,07	1.704.101,07	

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA	La Entidad continua con la necesidad de conservar las sedes brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, de desinfectar para robustecer los protocolos de bioseguridad y de brindar a los funcionarios y ciudadanos visitantes café y bebidas aromáticas calientes, en los términos del acuerdo marco de precios y conforme con lo expuesto en la descripción de la necesidad del documento de estudios previos.		
	Por lo expresado en los antecedentes resulta conveniente adicionar la orden de compra, mientras se estructura y surte un nuevo proceso contractual para cubrir la vigencia 2024, lo cual coadyuvará a garantizar el servicio de aseo y cafetería en la sede de la Entidad, dándole continuidad en un tiempo prudencial y evitar la interrupción del servicio de operarios de aseo y cafetería en las sedes de esta Región de cobertura.		
	En el ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112045 REGIÓN 8, se indican por ítem la cantidad adicional, el precio unitario, el valor a adicionar, el AIU y el IVA, así como el valor total por ítem conforme la adición.		
	Teniendo en cuenta lo señalado en los literales b y c del numeral 10.2 “Ajustes al Catalogo por variación de precios” del AMP IV CCE-126-2023, los precios de los ítems a adicionar contienen la estimación de los incrementos porcentuales de IPC y del SMMLV del año 2024, que se proyectan 12% de incrementos tanto para el IPC a 31 de diciembre de 2023 como del SMMLV.		
	De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 " <i>En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración</i> ". y así mismo el inciso segundo del párrafo del citado artículo señala que " <i>Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales</i> ".		
	El valor inicial de la orden de compra es de \$70.037.205,14 M/CTE, INCLUIDO IVA , valor que corresponde a 60,38 SMMLV para el año 2023, y el valor a adicionar es la suma de \$30.325.379,66 M/CTE , equivalente a 26,14 SMMLV para el año 2023, monto que no supera el 50% del valor del contrato inicial.		
EJECUCIÓN ORDEN DE COMPRA	Ejecución física (%)	53,00% (hasta el 31 de octubre de 2023)	
	Ejecución financiera (%)	43,63 % (Hasta certificación No.3 septiembre de 2023)	
	Valor pagado	\$30.556.700,00 (Hasta certificación No.3 septiembre de 2023)	
	Multas (marcar)	SI ☐	NO X ☒
	Observaciones	Pagos tramitados a la División Financiera mediante certificación No.1 julio de 2023 \$4.620.868,00; certificación No. 2 agosto de 2023 \$14.607.491,00 y certificación No.3 septiembre de 2023 por valor de \$11.328.341,00.	
DOCUMENTOS SOPORTE	1. Asignación de autorización de vigencia futura No.37223 del 16 de agosto de 2023. Oficio suscrito por la Directora General de Presupuesto Público No.2-2023-042690 del 14 de agosto de 2023. 2. Informes de ejecución contractual certificaciones No. 1, 2 y 3. 3. Acta de Inicio Región 8 O.C. 112045-2023 de fecha 7 de julio de 2023 4. Manifestación de aceptación del contratista para la modificación, de fecha 5 de septiembre de 2023		
FIRMA DE LOS SUPERVISORES / INTERVENTORES	JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ ROMERO  FABIÁN EDUARDO ÁLVAREZ BRAVO 		

	FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

VISTO BUENO DEL COORDINADOR DE ÁREA / SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Dumar Javier Cárdenas Poveda 
---	--

Proyectó: Jorge Luis Galvis
 Revisó: Jorge Luis Galvis Ortiz – División Administrativa
 Aprobó: Dumar Javier Cárdenas Poveda – Jefe División Administrativa

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112045 - REGIÓN 8

No	Artículo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	6.00	Mes	6.667.554,54	40.005.327,24	2,5	7.467.661,08	18.669.152,70	1.866.915,27	354.713,90	58.674.479,94
2	ays04--R8 - Jabón para loza 1 (Compra) - 9	6.00	Unidad	63.054,54	378.327,24	2	70.621,08	141.242,16	14.124,22	2.683,60	519.569,40
3	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 12	6.00	Unidad	56.290,92	337.745,52	2	63.045,83	126.091,66	12.609,17	2.395,74	463.837,18
4	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	6.00	Unidad	11.078,78	66.472,68	2	12.408,23	24.816,46	2.481,65	471,51	91.289,14
5	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 6	6.00	Unidad	21.149,10	126.894,60	2	23.686,99	47.373,98	4.737,40	900,11	174.268,58
6	ays04--R8 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 39	6.00	Unidad	90.675,00	544.050,00	2	101.556,00	203.112,00	20.311,20	3.859,13	747.162,00
7	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	10.116,36	60.698,16	2	11.330,32	22.660,64	2.266,06	430,55	83.358,80
8	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	6.00	Unidad	38.363,60	230.181,60	2	42.967,23	85.934,46	8.593,45	1.632,76	316.116,06
9	ays04--R8 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 8	6.00	Unidad	71.048,48	426.290,88	2	79.574,30	159.148,60	15.914,86	3.023,82	585.439,48
10	ays04--R8 - Creolina 1 (Compra) - 5	6.00	Unidad	10.876,75	65.260,50	2	12.181,96	24.363,92	2.436,39	462,91	89.624,42
11	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 10	6.00	Unidad	14.028,30	84.169,80	2	15.711,70	31.423,40	3.142,34	597,04	115.593,20
12	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 4	6.00	Unidad	23.754,36	142.526,16	2	26.604,88	53.209,76	5.320,98	1.010,99	195.735,92
13	ays04--R8 - Sellante para pisos (Compra) - 5	6.00	Unidad	116.075,75	696.454,50	2	130.004,84	260.009,68	26.000,97	4.940,18	956.464,18
14	ays04--R8 - Removedor de cera (Compra) - 4	6.00	Unidad	22.380,60	134.283,60	2	25.066,27	50.132,54	5.013,25	952,52	184.416,14
15	ays04--R8 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 10	6.00	Unidad	48.250,00	289.500,00	2	54.040,00	108.080,00	10.808,00	2.053,52	397.580,00

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112045 - REGIÓN 8

No	Artículo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem
16	ays04--R8 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	12.033,13	72.198,78	2	13.477,11	26.954,22	2.695,42	512,13	99.153,00
17	ays04--R8 - Desmanchador multiusos (Compra) - 7	6.00	Unidad	36.442,42	218.654,52	2	40.815,51	81.631,02	8.163,10	1.550,99	300.285,54
18	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 8	6.00	Unidad	33.406,08	200.436,48	2	37.414,81	74.829,62	7.482,96	1.421,76	275.266,10
19	ays04--R8 - Ambientador 2 (Compra) - 9	6.00	Unidad	50.134,05	300.804,30	2	56.150,14	112.300,28	11.230,03	2.133,71	413.104,58
20	ays04--R8 - Insecticida 1 (Compra) - 7	6.00	Unidad	49.190,89	295.145,34	2	55.093,80	110.187,60	11.018,76	2.093,56	405.332,94
21	ays04--R8 - Insecticida 2 (Compra) - 7	6.00	Unidad	56.100,73	336.604,38	2	62.832,82	125.665,64	12.566,56	2.387,65	462.270,02
22	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 7	6.00	Unidad	7.998,41	47.990,46	2	8.958,22	17.916,44	1.791,64	340,41	65.906,90
23	ays04--R8 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	6.00	Unidad	5.713,15	34.278,90	2	6.398,73	12.797,46	1.279,75	243,15	47.076,36
24	ays04--R8 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	6.00	Unidad	6.404,82	38.428,92	2	7.173,40	14.346,80	1.434,68	272,59	52.775,72
25	ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 8	6.00	Unidad	3.840,00	23.040,00	2	4.300,80	8.601,60	860,16	163,43	31.641,60
26	ays04--R8 - Esponjilla 2 (Compra) - 8	6.00	Unidad	1.609,68	9.658,08	2	1.802,84	3.605,68	360,57	68,51	13.263,76
27	ays04--R8 - Escoba 3 (Compra) - 6	6.00	Unidad	15.481,20	92.887,20	2	17.338,94	34.677,88	3.467,79	658,88	127.565,08
28	ays04--R8 - Escoba 4 (Compra) - 4	6.00	Unidad	10.320,80	61.924,80	2	11.559,30	23.118,60	2.311,86	439,25	85.043,40
29	ays04--R8 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 6	6.00	Unidad	7.995,18	47.971,08	2	8.954,60	17.909,20	1.790,92	340,27	65.880,28
30	ays04--R8 - Trapero 3 (Compra) - 7	6.00	Unidad	28.790,16	172.740,96	2	32.244,98	64.489,96	6.449,00	1.225,31	237.230,92
31	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	6.00	Unidad	2.862,22	17.173,32	2	3.205,69	6.411,38	641,14	121,82	23.584,70
32	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 27	6.00	Unidad	14.443,65	86.661,90	2	16.176,89	32.353,78	3.235,38	614,72	119.015,68
33	ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 21	6.00	Unidad	28.079,52	168.477,12	2	31.449,06	62.898,12	6.289,81	1.195,06	231.375,24
34	ays04--R8 - Guantes 1 (Compra) - 9	6.00	Unidad	21.840,03	131.040,18	2	24.460,83	48.921,66	4.892,17	929,51	179.961,84

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112045 - REGIÓN 8

No	Artículo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem
35	ays04--R8 - Guantes 3 (Compra) - 9	6.00	Unidad	23.775,03	142.650,18	2	26.628,03	53.256,06	5.325,61	1.011,87	195.906,24
36	ays04--R8 - Guantes 6 (Compra) - 7	6.00	Unidad	102.539,36	615.236,16	2	114.844,08	229.688,16	22.968,82	4.364,08	844.924,32
37	ays04--R8 - Tapabocas 1 (Compra) - 7	6.00	Unidad	41.406,05	248.436,30	2	46.374,78	92.749,56	9.274,96	1.762,24	341.185,86
38	ays04--R8 - Papel higiénico 1 (Compra) - 200	6.00	Unidad	262.828,00	1.576.968,00	2	294.367,36	588.734,72	58.873,47	11.185,96	2.165.702,72
39	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 5	6.00	Unidad	38.221,20	229.327,20	2	42.807,74	85.615,48	8.561,55	1.626,69	314.942,68
40	ays04--R8 - Toallas para manos 5 (Compra) - 35	6.00	Unidad	155.173,90	931.043,40	2	173.794,77	347.589,54	34.758,95	6.604,20	1.278.632,94
41	ays04--R8 - Toallas para manos 8 (Compra) - 35	6.00	Unidad	132.582,80	795.496,80	2	148.492,74	296.985,48	29.698,55	5.642,72	1.092.482,28
42	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 80	6.00	Unidad	345.535,20	2.073.211,20	2	386.999,42	773.998,84	77.399,88	14.705,98	2.847.210,04
43	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 6	6.00	Unidad	10.327,26	61.963,56	2	11.566,53	23.133,06	2.313,31	439,53	85.096,62
44	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 16	6.00	Unidad	22.600,48	135.602,88	2	25.312,54	50.625,08	5.062,51	961,88	186.227,96
45	ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	6.00	Unidad	1.827,88	10.967,28	2	2.047,23	4.094,46	409,45	77,80	15.061,74
46	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 1	6.00	Unidad	1.827,88	10.967,28	2	2.047,23	4.094,46	409,45	77,80	15.061,74
47	ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 90	6.00	Unidad	1.203.182,10	7.219.092,60	2	1.347.563,95	2.695.127,90	269.512,79	51.207,43	9.914.220,50
48	ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 9	6.00	Unidad	29.617,47	177.704,82	2	33.171,57	66.343,14	6.634,31	1.260,52	244.047,96
49	ays04--R8 - Panela (Compra) - 9	6.00	Unidad	63.346,14	380.076,84	2	70.947,68	141.895,36	14.189,54	2.696,01	521.972,20
50	ays04--R8 - Aromática (Compra) - 30	6.00	Unidad	35.784,30	214.705,80	2	40.078,42	80.156,84	8.015,68	1.522,98	294.862,64
51	ays04--R8 - Té (Compra) - 30	6.00	Unidad	120.321,00	721.926,00	2	134.759,52	269.519,04	26.951,90	5.120,86	991.445,04
52	ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 10	6.00	Unidad	95.636,40	573.818,40	2	107.112,77	214.225,54	21.422,55	4.070,28	788.043,94
53	ays04--R8 - Mangueras 2 (Compra) - 0	6.00	Unidad	19.043,77	114.262,62	2	21.329,02	42.658,04	4.265,80	810,50	156.920,66
54	ays04--R8 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 2	6.00	Unidad	68.557,58	411.345,48	2	76.784,49	153.568,98	15.356,90	2.917,81	564.914,46

ANEXO JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN OC 112045 - REGIÓN 8

No	Articulo	Cantidad anterior	Unidad	Precio anterior	Total anterior	Cantidad adicional	Precio unitario con incrementos	Valor a adicionar por ÍTEM	AIU adición por ítem	IVA adición ítem	Valor Total ítem
55	ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.00	Unidad	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
56	ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
57	ays04--R8 - AIU	1.00	Unidad	6.258.910,20	6.258.910,20		0,00	0,00	2.710.042,89		8.968.953,09
58	ays04--R8 - IVA	1.00	Unidad	1.189.192,94	1.189.192,94		0,00	0,00		514.908,13	1.704.101,07
VALOR TOTAL ADICIÓN								30.325.379,66			
NUEVO VALOR TOTAL ODEN DE COMPRA											100.362.584,80

ITEMS NUEVOS Y EDITADOS OC 112045- REGION 8

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
Nuevo	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	2,5	Unidad	7.467.661,08	18.669.152,70
Nuevo	Insumos Aseo y Cafetería	1	Unidad	8.431.275,94	8.431.275,94
Editado	ays04--R8 - AIU	1	Unidad	8.968.953,09	8.968.953,09
Editado	ays04--R8 - IVA	1	Unidad	1.704.101,07	1.704.101,07

Artículo	Total
ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	18.669.152,70
Insumos Aseo y Cafetería	8.431.275,94
ays04--R8 - AIU	2.710.042,89
ays04--R8 - IVA	514.908,13
Valor Presupuesto de la adición	30.325.379,66

VALOR INICIAL OC	70.037.205,14
VALOR ADICION	30.325.379,66
NUEVO VALOR DE LA OC	100.362.584,80



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHbbarrera

25-01-01

2023-08-16-4:05 p. m.

BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION -
GESTION GENERAL

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	37223	Fecha Registro:	2023-08-16		Unidad / Subunidad ejecutora:		25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL			
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos		Nro Autorizacion DGPPN		34723	Fecha Autorizacion	2023-08-14	
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria			Aval Fiscal:		NO			
Valor Inicial:	832.872.713,00		Valor Operaciones:				Valor Total:	832.872.713,00	Saldo No Utilizado:	832.872.713,00
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Nación		CSF		832.872.713,00		832.872.713,00	832.872.713,00
Año Fiscal	2024	Totales por año:					832.872.713,00		832.872.713,00	832.872.713,00
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2-2023-042690			Fecha Doc. Soporte:		2023-08-14	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO		
Notas Doc. Soporte:	APROBACIÓN CUPO VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2024.									

JOSE
JAVIER
MORA
LES

Firmado digitalmente por JOSE JAVIER MORALES
Fecha: 2023.08.23 10:14:41 -05'00'

Firma Responsable.

5.4.0.2 Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2023-042690
Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023 12:10

Doctora
MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15-80
Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2023-065272
No. Expediente: 819/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo Vigencias
Futuras Ordinarias Presupuesto de
Funcionamiento 2024.

Respetada Señora Procuradora:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	2501	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Cuenta	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2024	Aportes Nación	832,872,713

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura ordinaria, de acuerdo con el primer inciso del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la justificación allegada por esa Entidad, con el fin adicionar y prorrogar los contratos que se encuentran en ejecución para garantizar el servicio integral de aseo y cafetería, incluidos los insumos.

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio

administración pública, trazados en el Título 4 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 de 2023 (que reglamenta el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021).

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.

Por otra parte, la Jefe División Financiera y la Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación garantizan, mediante certificación expedida el 28 de julio de 2023, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Los contratos que se encuentran en ejecución, al 31 de diciembre de este año, están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 21823 del 07 de junio de 2023, expedido por la Coordinadora Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación por valor de \$1.902 millones.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: Diana Jiménez / Johana López
Preparó: Luz Rodríguez

Directora General de Presupuesto Público Nacional.
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Jose Javier Morales <jjmorales@procuraduria.gov.co>

Miércoles 23/08/2023 10:16 AM

Para: Dumar Javier Cardenas Poveda <djcardenas@procuraduria.gov.co>; Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>; Lorena Patricia Sanchez Huertas <lpsanchez@Procuraduria.gov.co>

CC: Daniel Osorio Madero <dosorio@procuraduria.gov.co>; Maria Cristina Vega <mvega@procuraduria.gov.co>; Diego Enrique Jimenez Becerra <djimenez@procuraduria.gov.co>

 4 archivos adjuntos (863 KB)

Registro_2-2023-042690.pdf; 3. CDP 21823 REDUCIDO.pdf; 8. ARCHI EXCEL VF ADICION Ordenes ASEO CAFETERIA 2024.xlsx; ASIGNACIÓN VigenciasFuturas.pdf;

Buenos días respetados Doctores:

Para su conocimiento y fines pertinentes comedidamente remito aprobación CUPO VIGENCIA FUTURA "ADICIÓN Y PRORROGA ORDENES DE COMPRA PRESTACION SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA". Anexo los siguientes documentos:

- Oficio aprobación cupo del Ministerio de Hacienda 2-2023-042690 del 14 de agosto de 2023
- CDP 21823 apalancamiento
- Proyección del gasto por contrato de Arrendamiento (Excel)
- Asignación de Autorización Vigencias Futuras en SIIF No 37223.

Cordial saludo,



Jose Javier Morales

Profesional Universitario Gr17

División Financiera

jjmorales@procuraduria.gov.co

PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 10354

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321

De: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>

Enviado: viernes, 18 de agosto de 2023 8:57

Para: Jose Javier Morales <jjmorales@procuraduria.gov.co>

Asunto: RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Buenos días Javier, envió soportes solicitud y aprobación vigencias futuras aseo y cafetería

De: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 13:34

Para: Odilia Barbosa Pinzon <obarbosa@procuraduria.gov.co>

Asunto: RV: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Buenas tardes Dra. Odilia, El oficio anexo es la aprobación de vigencias futuras

De: relacionciudadano@minhacienda.gov.co <relacionciudadano@minhacienda.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de agosto de 2023 12:10

Para: Jaider De Jesus Ossa Giraldo <jossa@procuraduria.gov.co>

Asunto: Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Radicado de salida 2-2023-042690

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Respetado (a) ciudadano (a): Adjunto encontrará oficio relacionado con la siguiente información:

Número de expediente:	819/2023/SITPRES
Asunto del radicado:	Entidad: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN - GESTION GENERAL Subdirección de Promoción y Protección Social
Fecha de creación:	14/08/2023 12:10:23
Nombre del trámite asociado al radicado:	19. Vigencias Futuras Ordinarias
Fecha de radicado:	14/08/2023
Número de radicado:	2-2023-042690

Atentamente,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

NIT: 899.999.090-2

Carrera 8 No. 6C-38

111711 BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)

Telf.: (+57 1) 3811700

E-mail: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

The content of this message, and of any files attached to it, is the property of the Ministry of Finance and Public Credit of the Republic of Colombia. It is intended for the exclusive use of the message's addressee, and it may include privileged or confidential information, which is not public. If you are not the intended recipient of this communication, please be aware that any use, forwarding, distribution or copy of it is completely forbidden. Consequently, any inspection, retransmission, dissemination or employ of this message, or any other action relative to the information it contains, performed by individuals or entities foreign to the message's original purpose, will be deemed as illegal.

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor

autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

RV: CONSULTA SOBRE DISPONIBILIDAD PARA ADICIONAR Y PRORROGAR OC 112045

Coordinacion Adtiva. Boyaca <jajimenez@procuraduria.gov.co>

Mar 5/09/2023 8:02 AM

Para: Jorge Luis Galvis Ortiz <jlgalvis@procuraduria.gov.co>

De: CAROLINA VALENCIA <aseamos2022a4@gmail.com>

Enviado el: lunes, 4 de septiembre de 2023 6:59 p. m.

Para: Coordinacion Adtiva. Boyaca <jajimenez@procuraduria.gov.co>

CC: gerencia@aseamos.com.co; Coordinacion Adtiva. Casanare <coordinacion.casanare@procuraduria.gov.co>

Asunto: Re: CONSULTA SOBRE DISPONIBILIDAD PARA ADICIONAR Y PRORROGAR OC 112045

Sr jose alfredo, buen dia

si señor estamos de acuerdo

gracias

El lun, 4 sept 2023 a las 14:54, Coordinacion Adtiva. Boyaca (<jajimenez@procuraduria.gov.co>) escribió:

Respetada doctora Carolina:

Atendiendo que la Orden de Compra 112045 vence el próximo 31 de diciembre; la Procuraduría está considerando extender su ejecución un par de meses, por lo que comedidamente le agradezco expresarnos si como contratista está de acuerdo en que se adicione y prorrogue el actual contrato en aproximadamente 2.5 meses así:

Operarios de aseo y cafetería hasta el 15 de marzo de 2024

Insumos de aseo y cafetería en lo correspondiente a dos meses (enero y febrero)

En caso de resultar procedente la adición y prórroga y teniendo en cuenta el cambio de año, a partir del 1° de enero de 2024 se aplicarían los ajustes previstos en el acuerdo marco de precios que rije este contrato.

Agradezco al respuesta lo mas pronto posible, puede ser por este medio.

Cordial saludo,



JOSE ALFREDO JIMENEZ ROMERO

Coordinador Administrativo de Boyacá

coordinacion.boyaca@procuraduria.gov.co

PBX: (+57)601587-8750 Ext IP: 81115

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808

Carrera 10 # 21-15 Of 203 Edificio CAMOL, Tunja, Cód. Postal 150001

CAROLINA VALENCIA VELASQUEZ

Representante Legal

UT Aseamos 2022 acuerdo 4

Dosquebradas, Risaralda

*****NOTICIA DE CONFORMIDAD***** Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de la Procuraduría General de la Nación y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido.